

RIPCIONES 2002

eriantes de ventas navideñas a las ferias del Distrito Metropolitano, con estas ferias son únicamente por la

stan con centros feriales, según el

RACIÓN NORTE

o Norte Mercado de Iñaquito
nis entre Tomás de Berlanga e Isla Isabela
RACIÓN CALDERÓN

is Baján
ndantes al Parque Montalvo
undantes al Parque Calderón

(collao)

hibida las Ferias Navideñas en el Centro
ación del Centro Histórico y a la vez para

uctivo
de usted

0000027 17 697.-00

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

De la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía productos químicos PAC PROQUIPAC CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PRODUCTOS QUIMICOS PAC PROQUIPAC CIA. LTDA. aumentó su capital en US \$4.360,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de febrero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4613 de 03 dic. 2002.

El capital actual suscrito de US \$6.000,00 está dividido en 150.000 participaciones de US\$ 0.04 cada una.

Quito, 03 dic. 2002

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS
(0050010015826)

R. del E.
EXTRACTO

CITACION JUDICIAL: Para todas las personas naturales o jurídicas que pudieren tener derechos sobre el inmueble materia de la presente causa; de prescripción extraordinaria adquisita de dominio, Instaurada en este despacho por Carlos Alfonso Jaramillo Garcés y Angélica María Lara.

JUEZ: DRA. SUSANA CARRERA D.
JUICIO: ORDINARIO
ACTOR: CARLOS ALFONSO JARAMILLO GARCES Y ANGELICA MARIA LARA
DEMANDADO: EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES DEL ESTADO

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.- Ambato, Abril 3 del 2002. Las 11h00.- VISTOS.- Satisficho el requerimiento hecho, despréndese que la demanda es clara y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se la acepta a trámite de juicio ordinario. Cítense con el contenido de la demanda y auto recalcado en la misma a la entidad demandada Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado en la persona de su representante legal y gerente Arq. Sergio Coelar Mideros en la dirección que se indica, mediante deprecatorio que se remitirá a uno de los señores jueces de lo Civil del cantón Quito. Cuéntese en la presente causa con el señor Procurador General del Estado, a quien se le notificará en el casillero judicial No. 47 del Palacio de Justicia de esta ciudad señalado para el efecto; cuéntese igualmente con el Municipio de Ambato a quien se le citará a través de sus representantes legales en la dirección conocida por el señor actuante; así como también se contará en la presente con el señor representante del Ministerio Público de la provincia de Tungurahua. Inscribase la demanda en el Registro de la Propiedad de Ambato, diligencia para la que se notificará al funcionario pertinente. Cítense a todas las personas naturales o jurídicas que pudieren tener derecho sobre el inmueble motivo de la presente causa por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, una vez que la parte actora ha declarado con juramento que le ha sido imposible determinar la individualización y residencia de los mismos, para lo cual se conferirá el extracto correspondiente. Téngase en cuenta la reforma hecha a la demanda, con la que se ordena se proceda con las citaciones correspondientes. Téngase en cuenta igualmente que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 del Código de Procedimiento Civil, nombre en calidad de Procurador Común de la parte actora en la persona de Carlos Alfonso Jaramillo Garcés, con quien se contará en el futuro en dicha calidad. Tómese nota del domicilio judicial señalado por la parte actora para sus notificaciones y la autorización conferida a su defensor. Cítese y Notifíquese.

Dra. Susana Carrera D.
JUEZ Sto. DE LO CIVIL
Certifico
EL SECRETARIO

Particular que llevó a conocimiento de los citados, advertidos de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones.

SECRETARIO DEL JUZGADO Sto. CIVIL
Marco Játiva
0210010011795